

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA:

27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente, (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 743.

Sección 2.ª—Elecciones.—Circular.

Los Alcaldes de la provincia remitirán con toda urgencia á este Gobierno, los partes diarios del resultado de las elecciones municipales, valiéndose del telégrafo oficial y del de las líneas férreas ó del inmediato á sus respectivos términos, cuyas órdenes se darán oportunamente con sujeción estricta á los modelos que se expresan á continuación.

ALCALDE AL GOBERNADOR
MESA

Término municipal de.....

- A..... (tantos.)
- O..... (tantos.)
- I..... (tantos.)

Primer día ó segundo etc.

Término municipal de.....

CONCEJALES

- A. (Adictos)..... (tantos.)
- C. (Conservadores)..... (tantos.)
- R. (Republicanos)..... (tantos.)
- Z. (Zorrillistas)..... (tantos.)
- P. (Posibilistas)..... (tantos.)

Murcia 25 de Abril de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Tercera seccion.

Número 662.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 13 de Abril de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, Monmeneu, Chico y Fontes.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

La Unión.

53 Francisco Francés López; en sesión de ayer pendiente de segundo reconocimiento, verificado, útil, soldado sorteable.

97 José Fresneda Gutiérrez; en sesión de ayer pendiente de segundo reconocimiento, verificado, útil, soldado sorteable.

Ulea.

1 Eugenio Lopez Moreno; en sesión de ayer pendiente de fallo, de la orina, reconocido, útil condicional, á observación.

6 Paulino Martínez López; en sesión de ayer pendiente de ser juzgado, padre sexagenario, no justifica, para el 9 de Mayo próximo.

Abarán.

4 Anselmo Gómez Gómez; enfermo, para el 9 de Mayo próximo.

5 Cecilio Montiel Ruiz; hermano en el ejército, no justifica, hasta que se reciba el certificado.

6 Domingo Pérez Carrillo; hermano en el ejército, hasta que se reciba el certificado.

12 José Gómez Molina; no se presentó, soldado sorteable.

14 Jesús Yelo Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

15 Juan Riquelme Sánchez; reconocido, útil, soldado sorteable.

18 Jesús Gómez Castaño; hermano en el ejército, reconocido, útil condicional, no justifica, á observación y pendiente hasta que se reciba el certificado.

Yecla.

12 Antonio García Ortuño; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

19 Blas Navarro Ruiz; hermano en el ejército, renuncia, soldado sorteable.

21 Gristobal Hernández Ruiz; hermano en el ejército; pendiente hasta que se reciba el certificado.

25 Eduardo Muñoz Ortuño; reconocido, útil condicional, á observación.

26 Emilio Alonso López; reconocido, útil, soldado sorteable.

27 Emilio Díaz Palao; reconocido, útil condicional, á observación.

59 José Marco Lopez; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

62 José Martínez Cuenca; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

66 José Joste Bañón; reconocido, útil, soldado sorteable.

71 José Serrano González; reconocido, útil condicional, á observación.

74 José García García; reconocido, útil, soldado sorteable.

76 José Ibañez García; hermano en el ejército y padre sexagenario, renuncia, soldado sorteable.

81 Juan García Palao; reconocido, útil, soldado sorteable.

85 Juan Ortuño Yagües; reconocido, útil, soldado sorteable.

86 Juan Puche Pérez; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

88 Longinos Legidos Marco; reconocido, inútil, excluido totalmente.

93 Miguel Pérez Gómez, hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

105 Pedro Azorín Joste; reconocido, útil, soldado sorteable.

109 Pedro Marcos Martínez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

110 Pedro Martínez Marco; hermano en el ejército, renuncia lo alegado, soldado sorteable.

117 Ramón Castaño Molina; talla de 1'500 y no conforme, tallado 1'495, excluido totalmente.

118 Ramón Navarro López; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

119 Ramón García Pérez; hermano muerto en Cuba, no justifica, para el 9 de Mayo próximo.

121 Roberto Verdú Martínez; hermano en el ejército, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

129 Tomás Asensio Mogica; no sirvió como voluntario todo el tiempo que marca la ley, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

22 José Navarro Ortuño; tallado 1'547, reconocido, útil, baja de recluta disponible, y alta en activo.

99 José Román Rubio; perdida la excepción, tallado 1'600, reconocido, útil, baja de reclutas disponibles, y alta en activo.

104 Francisco Azorín Martínez; perdida la excepción, tallado, 1'575, reconocido, útil, baja de reclutas disponibles, y alta en activo.

105 Simón Gil Sánchez; tallado 1'532, continua recluta disponible.

119 Agustín Azorín Puche; perdida la excepción, tallado 1'610, reconocido, útil, baja de recluta disponible, y alta en activo.

Reemplazo de 1887.

Campos.

2 Antonio Valverde Menarguez; padre impedido, y el mozo enfermo, reconocido, el primero no impedido, reconocido el segundo útil condicional, á observación.

4 Diego Garrido Abenza; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

5 Francisco Guerrero Garrido; quebrado y padre impedido, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

9 José Abenza Garrido; padre impedido, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

10 Juan Alvarez Pérez; reconocido, útil, soldado sorteable.

13 Tomás Buendía Prieto; padre impedido, no se presentó este á ser reconocido, para el 9 de Mayo próximo.

Jumilla.

104 Pedro Izquierdo González; no se presentó, soldado sorteable.

67 Juan García Abellán; reconocido, útil, soldado sorteable.

95 Mariano Carrión Gómez; reconocido, útil, soldado sorteable.

120 Roque Molera Amorós; reconocido, útil, hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

30 Fernando Martínez Martínez; padre impedido, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

50 José Navarro Medina; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

52 José Bernal Jiménez; talla en el Ayuntamiento 1'549, y no conforme, tallado 1'550, soldado sorteable.

93 Martín Pérez Bernal; renuncia á la inutilidad alegada, soldado sorteable.

114 Pedro Tárrega Rodenas; reconocido, útil condicional, á observación.

49 Jesús Martínez Tomás; reconocido, útil condicional, no justifica el tener un hermano en el ejército, á observación, y pendiente hasta que se reciba el certificado.

55 José Martínez Tomás; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

72 Juan Martínez Muñoz Sáez; enfermo, para el 10 de Mayo próximo.

39 Francisco Pérez Ubeda; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

40 Francisco García Ortíz; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

97 Miguel Abellán Pérez; reconocido, útil, soldado sorteable.

11 Agustín Olivares Benítez; reconocido, útil, soldado sorteable.

35 Francisco Guardiola Guardiola; reconocido, útil, soldado sorteable.

85 Juan Bañón Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

64 José García Carrión; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

86 Juan Terol Gutiérrez; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

78 Juan Pérez Martínez; reconocido, útil, tallado 1'563, soldado sorteable.

42 Juan Albert Payá; reconocido, útil, soldado sorteable.

109 Pedro Martínez Herrero; no se presentó, soldado sorteable.

25 Dionisio Martínez Guardiola; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Primer reemplazo de 1885.

26 Ginés Quiléz Molina; perdida la excepción, tallado 1'575 metros, reconocido, útil, baja de reclutas disponibles y alta en activo.

33 Manuel Martínez García; perdida la excepción, tallado 1'775, reconocido, útil, baja en reclutas disponibles y alta en activo.

127 Cristóbal Martínez López; perdida la excepción, baja en reclutas disponibles y alta en activo.

175 José García Martínez; tallado

1'570 baja en reclutas disponibles y alta en activo.

Reemplazo de 1884.

23 Juan Ortega Lucas; tallado 1'535 metros, continúa excluido.

Reemplazo de 1887.

Murcia, primera sección.

45 José Molina Amores; se justifica servir como voluntario, soldado sorteable.

Despacho ordinario.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cieza para la construcción de un paseo público en aquella villa, acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador que considera útiles y convenientes las reformas que trata de llevar á cabo por este medio; pero que siendo requisito indispensable

para que puedan adquirirse las tierras necesarias al efecto, la aprobación del Gobierno, previos los informes que la ley dispone, considera precedente se remitan los antecedentes á la superioridad, haciendo constar que por su parte nada tiene que oponer á lo que se pretende en el expresado expediente.

No aceptando el facultativo D. Antonio Hernández Ros la intervención en la observación de los mozos declarados útiles condicionales, acordó la Comisión sea sustituido por el médico D. Miguel Baró, en la parte que á aquél le estaba encomendada ó sea en la observación de las enfermedades comprendidas en los órdenes 5.º y 7.º de la clase 3.ª del cuadro de exenciones vigentes.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma.

Número 599.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURÍA

ESTADO demostrativo de lo recaudado y pagado por la Caja de esta Excm. Diputación provincial desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1886, ó sea en el primer semestre del corriente año económico, con expresión de los Ayuntamientos, años por que se han hecho los ingresos y conceptos de los pagos.

RECAUDADO

Años á que corresponden los presupuestos, por cuenta de los que se han hecho los ingresos.

AYUNTAMIENTOS	Por el de 1870-71.	Por el de 1873-74.	Por el de 1874-75.	Por el de 1876-77.	Por el de 1877-78.	Por el de 1878-79.	Por el de 1879-80.	Por el de 1880-81.	Por el de 1881-82.	Por el de 1882-83.	Por el de 1-83-84.	Por el de 1884-85.	Por el de 1885-86.	Por el de 1886-87.	TOTAL de lo recaudado.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Abanilla.														3225 »	3225 »
Abarán.														2600 »	2600 »
Aguilas.												107 50	1732 50	4250 »	6090 »
Aledo.														781 34	781 34
Albudeite.													500 »	410 »	910 »
Alcantarilla.														2929 89	2929 89
Alguazas.													500 »	500 »	
Alhama.													1177 60	1424 86	2602 46
Archena.														2779 47	2779 47
Blanca.														4775 90	4775 90
Bullas.														2200 »	3827 »
Calasparra.								1627 »						1300 »	2300 »
Campos.														9395 35	14035 »
Caravaca.								2639 65						2000 »	2639 65
Cartagena.									30156 48					10080 81	70917 60
Cehegín.														5045 »	5045 »
Ceuti.														800 »	800 »
Cieza.														9963 39	9963 39
Cotillas.														1097 50	1097 50
Fortuna.													1446 30	1000 »	2446 30
Fuente-álamo.														3882 54	3882 54
Jumilla.														14917 84	15304 88
Librilla.														1063 51	1063 51
Lorca.														14560 »	14560 »
Lorquí.														450 41	450 41
Mazarrón.														7041 »	7041 »
Molina.														291 41	2291 41
Moratalla.														7500 »	8500 »
Mula.	2522 80	525 »	590 »	160 »	200 »		6635 13	12062 03	4707 37	11848 92				1700 »	40951 25
Murcia.													6590 44	36411 97	43002 41
Ojós.														300 »	1455 08
Pacheco.							500 »	750 »						2950 »	6950 »
Pinatar.														637 »	637 »
Pliego.														650 »	650 »
Ricote.														808 17	808 17
San Javier.														875 »	875 »
Totana.							2577 01	792 10						7500 »	10869 11
Ulea.														972 94	972 94
La Unión.														8000 »	8000 »
Villanueva.														886 84	1265 88
Yecla.														6583 92	6583 92
Arbitrios especiales.														3052 10	3052 10
Existencia de 30 de Junio.													2641 20		2641 20
Totales.	2522 80	525 »	590 »	160 »	200 »	379 04	9712 14	17870 78	34863 85	15754 »	4435 16	1553 80	64312 77	169304 32	322183 66

PAGADO

CONCEPTOS	Presupuestos á que corresponden los pagos hechos.			TOTAL de lo pagado.
	Por los de años anteriores	Por el de 1885-86.	Por el de 1886-87.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Gastos de representación al Presidente de la Diputación.		500 »	2500 »	3000 »
Por dietas á los individuos de la Comisión provincial.		1060 »	3760 »	4820 »
Al personal de la Secretaria de la Diputación.		2250 77	11249 65	13500 42
Al idem de la Contaduría.		958 59	4791 55	5750 14
Al idem de la Sección de examen de cuentas municipales.		370 98	2687 40	3058 38
Por material de la Secretaría.		893 75	4468 75	5362 50
Por idem de la Contaduría.		304 24	1520 80	1825 04
Por idem de la Depositaria.		118 75	593 75	712 50
Por suscripciones.	16 »		80 »	96 »
Por mobiliario.			190 40	190 40
Por alquileres de la casa que ocupa la Diputación y sus dependencias.	1187 50	1187 50	1187 50	3562 50
Para material de la Sección de Cuentas municipales.		125 »	375 »	500 »
Al Archivero y Depositario por sus haberes.		383 40	1916 60	2300 »
Al escribiente de la Junta de Agricultura.		62 50	312 50	375 »
Al personal del Cuerpo de Arquitectos.		418 04	2479 15	2897 19
Al médico de los baños de Archena.			833 32	833 32
Para material de quintas y reconocimientos facultativos.	4677 50	5442 50	140 »	10260 »
Por bagajes.		4207 92	1529 »	5736 92
Al contratista del Boletín oficial.		1250 »		1250 »
Por reparación de carreteras.		4368 19		4368 19
Por conservación de idem.		505 78	1863 75	2369 53
Por pensiones.		584 48	1948 98	2533 46
Al personal de la Junta provincial de Instrucción pública.		437 53	1937 45	2374 98
Al idem de la Caja de fondos de Instrucción pública.	83 37	770 85	2187 45	3041 67
Al Inspector de primera enseñanza y gastos de visita á las Escuelas.	930 »	399 24	1145 80	2475 04
A las cárceles de Audiencia de lo criminal de la provincia.			1497 01	1497 01
Imprevistos.		80 »	932 62	1012 62
Al personal del Cuerpo de Carreteras		599 91	2941 22	3541 13
Para indemnizaciones por salidas del personal del Cuerpo de Carreteras.		218 »		218 »
Para estudios de Carreteras.			1000 »	1000 »
Para material del Arquitecto.			62 50	62 50
Para idem del Cuerpo de Carreteras.	1072 50	125 »	125 »	1322 50
Para idem del Inspector de primera enseñanza.		62 50	62 50	125 »
Para subvenciones		2000 »		2000 »
Para libros de contabilidad de los Ayuntamientos			2911 90	2911 90
Al contratista de la carretera provincial de Moratalla á Calasparra.		36942 21		36942 21
Al idem de la idem idem de Archena á Monovar.		16412 66		16412 66
Por intereses en el pago de la obra hecha á dichos contratistas.		23717 23		23717 23
Para el monumento en honor del Doctor Benavente	500 »			500 »
Para el mausoleo de Julián Romea y Matilde Díez.	500 »			500 »
PRESUPUESTOS PARCIALES				
Por el déficit que le resulta á la Escuela Normal de Maestros para cubrir sus gastos.		996 75	8263 25	9260 »
Por el idem del idem á la Escuela Normal de Maestras para idem del idem.		533 68	3435 »	3968 68
Por el idem del idem á la Academia de Bellas Artes de Murcia, para idem del idem.			2381 49	2381 49
Por el idem del idem á la Junta provincial de Beneficencia para idem del idem.		354 16	2003 16	2357 32
Por el idem del idem al Hospital de Murcia para idem del idem.		5969 72	34537 68	40507 40
Por el idem del idem á la Casa de Misericordia de Murcia para idem del idem.		14301 35	25191 40	39492 75
Por el idem del idem á la Casa de Expósitos de idem para idem del idem.		9317 30	22589 »	31906 30
Por el idem del idem á la Higuera de Expósitos de Cartagena para idem del idem		2000 »	8000 »	10000 »
Por el idem del idem á la idem de idem de Lorca para idem del idem.		2000 »		2000 »
	8966 87	142231 48	165632 53	316830 88

RESUMEN TOTAL DE LO PAGADO

	Pesetas.
A obligaciones del presupuesto de la provincia.	174956 94
A los establecimientos de Instrucción pública.	15610 17
A la Junta y Establecimientos de Beneficencia.	126263 77
Total igual.	316830 88

Murcia 28 de Marzo de 1887.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu:

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, y acuerdo de la Excm. Diputación provincial de 2 del actual.
Murcia 5 de Abril de 1887.—P. A. D. L. D. P.: El Secretario, José Ledesma.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Escribano.

Cuarta sección.

Número 664.
COMANDANCIA MILITAR
DE MURCIA
Secretaría.—Aviso.
Ignorándose el domicilio de Antonio López y Josefa Fernández, consortes y padres del soldado José, del reempla-

zo de 1874, cupo de esta ciudad, perteneciente al Regimiento caballería lanceros del Rey y fallecido en el hospital de Córdoba en 1876, se hace saber por el presente anuncio, para que llegando á noticia de los interesados, se personen en este centro á recoger documentos.

Murcia 14 de Abril de 1887.—El Secretario, E. Salvat. 6—8

Sexta sección.

Número 730.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA
Don Epifanio Ibáñez Alonso, Alcalde de la ciudad de Yecla.
Hago saber: Que en los días primero al seis de Mayo próximo y horas

de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, tendrá lugar la cobranza del segundo plazo del repartimiento formado para cubrir los gastos de extinción de langosta.
La oficina de recaudación se hallará establecida en el piso entresuelo de esta Casa Consistorial.
Yecla 21 de Abril de 1887.—Epifanio Ibáñez.

Número 736.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Don Antonio Miñano Pay, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que á los once días contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta población y ante el Ayuntamiento, la subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de consumos de la misma, durante el año económico de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, sobre las especies comprendidas en la tarifa oficial, excepto los cereales, las cuales se gravan con la cuota íntegra para el Tesoro y el ciento por ciento, para atenciones municipales. Servirá de tipo en la subasta la cantidad de setenta y nueve mil veintitres pesetas ochenta céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan enterarse de él las personas que lo soliciten. La licitación será por proposiciones verbales y pujas á la llana, y para hacerlas es preciso exhibir la cédula personal y acreditar haber ingresado en la depositaría municipal la cantidad de tres mil novecientas cincuenta y una pesetas diez y nueve céntimos, á que asciende el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

El rematante viene obligado al pago del presente anuncio.

Cieza 23 de Abril de 1887.—Antonio Miñano.

Número 719.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Cuentas municipales.

Se hace saber: Que fijadas por el Excmo. Ayuntamiento previa censura del Síndico, las cuentas municipales correspondientes al período ordinario y de ampliación del año económico de 1885-86, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, que comenzarán á contarse desde el de la fecha.

Murcia 22 de Abril de 1887.—Rufino M. Baldo.

Número 722.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Don Tomás Molina Fernández, primer teniente Alcalde de esta villa y encargado del despacho de la Alcaldía por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que según acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 14 del inmediato mes de Mayo y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar ante este municipio y simultáneamente las subastas de arbitrios de uso voluntario de pesos y medidas, puestos públicos y casa rastro de esta villa, durante el próximo año

económico de 1887 á 88, bajo los tipos que á continuación se expresan y con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las segundas subastas para las mejoras respectivamente del 10 por 100 sobre las cantidades rematadas en la primera, tendrán lugar en la misma forma y á la misma hora, á los ocho días de celebrada la anterior ó sea el 22 del precitado mes de Mayo.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación.

El rematante viene obligado al pago de este anuncio.

Pts. Cts.

<i>Arbitrios que se arriendan.</i>	
Uso voluntario de pesos y medidas.	100
Puestos públicos.	125
Casa rastro.	400
Total.	625

Blanca 22 de Abril de 1887.—El Alcalde, Tomás Molina.

Número 721.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Francisco García Aguilera, Alcalde constitucional de esta villa de Moratalla.

Hago saber: Que el día cinco del próximo mes de Mayo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, la primera subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos de todas las especies de consumos de la primera tarifa por el año económico próximo de 1887-88, bajo el tipo de 94.063 pesetas 29 céntimos á que asciende la cuota para el Tesoro, el 3 por 100 sobre la misma para cobranza y conducción, recargos municipales y cupo de sal.

No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo expresado, adjudicándose el remate al mejor postor sin ulterior licitación.

En caso de no tener efecto el acto por falta de licitadores, se verificará una segunda subasta con las mismas formalidades el día 14 de Mayo próximo y en ella se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado, guardándose en ambas las formalidades de pujas á la llana.

Para ser licitador, se requiere la presentación de la cédula personal y carta de pago de haber consignado en la Depositaria Municipal, el 2 por 100 de la cantidad fijada como base, con arreglo al pliego de condiciones que habrá de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante vendrá obligado al pago de los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Moratalla 20 de Abril de 1887.—Francisco García.

Número 727.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa, han terminado los trabajos del apéndice al amillaramiento de riqueza, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1887 á 88, en su virtud, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con objeto de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros interesados en las altas y bajas, puedan interponer las reclamaciones que á su derecho convenga, previniéndoles que pasado dicho plazo, no habrá lugar á ello.

Alhama á 20 de Abril de 1887.—Juan Cano Ruiz.

Número 723.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Don Tomás Molina Fernández, primer Teniente Alcalde de esta villa y encargado del despacho de la Alcaldía por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se saca á subasta durante el período del inmediato año económico de 1887 á 88, el servicio del alumbrado público de esta villa, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya licitación tendrá lugar ante el mismo, el día 14 del próximo mes de Mayo y hora de diez á once de su mañana; y la segunda subasta para la mejora del cinco por ciento, en el mismo sitio y á igual hora y ante el indicado municipio el día 22 del referido mes.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha licitación.

El rematante viene obligado al pago de este anuncio.

Blanca 22 de Abril de 1887.—El Alcalde, Tomás Molina.

Número 738.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don Manuel Fernández de los Santos, Alcalde constitucional de esta villa de Calasparra.

Hace saber: Que habiéndose terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento ó movimiento de la riqueza de este distrito, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1887-88, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal á las horas de oficina por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes inscritos en el mismo, puedan examinarlo y hacer cuantas reclamaciones crean justas,

advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no les serán admitidas. Calasparra 23 de Abril de 1887.—Manuel Fernández.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Beneficio de la eminente actriz

D.ª JULIA CIRERA

Función para hoy.—El drama en cuatro actos «Redención» y el monólogo «Agua vá».

A las 8 y 1/2.

Entrada general, 75 cts. de pts.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Grogorio y S. Gidel de Sigmaringa.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de las Agustinas.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

TRENES.	Salida de su procedencia.		Llegada Estación de Murcia.		Llegada á su destino.	
	Madrid	Cartagena	10-13 m.	9-12 t.	12-17 t.	á Cartag. á Madrid.
84 correo	7-45 n.	12-52 t.	10-13 m.	9-12 t.	12-17 t.	á Cartag. á Madrid.
88 id.	Cartagena 11-15 m.	Idem 7-40 m.	9-02 t.	6-23 m.	6-36 m.	á Madrid.
232 mixto	Cartagena 9-00 t.	Idem 7-40 m.	6-03 m.	8-23 n.	9-30 m.	á Cartag. á Madrid.
81 id.	Idem 7-40 m.	Idem 7-40 m.	7-55 n.	8-23 n.	4-25 t.	á Madrid.
86 id.	Idem 7-40 m.	Idem 7-40 m.	10-55 m.	6-50 t.	10-18 n.	á Cartag. á Murcia.
121 id.	Alicante 8-10 t.	Idem 6-00 m.	6-44 t.	9-34 m.	6-37 n.	á Alicante
123 id.	Idem 8-10 t.	Idem 6-00 m.	9-04 t.	10-40 m.	2-10 t.	á idem.
124 id.	Idem 8-10 t.	Idem 6-00 m.	9-04 t.	10-40 m.	12-29 t.	á Lorea
127 id.	Loren 1-16 t.	Idem 7-00 m.	9-43 t.	8-05 n.	10-53 n.	á Lorea
1 correo	Loren 1-16 t.	Idem 7-00 m.	9-43 t.	8-05 n.	10-53 n.	á Lorea
4 id.	Loren 1-16 t.	Idem 7-00 m.	9-43 t.	8-05 n.	10-53 n.	á Lorea
8 mixto	Loren 1-16 t.	Idem 7-00 m.	9-43 t.	8-05 n.	10-53 n.	á Lorea
2 id.	Loren 1-16 t.	Idem 7-00 m.	9-43 t.	8-05 n.	10-53 n.	á Lorea

FILIACIONES.

Se venden por cientos ó millares segun se de-see.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.